



Resolución Directoral

Nuevo Chimbote 13 de octubre del 2026

VISTO, el Exp. N° 26-011140-001, que contiene el Informe Final N° 001-2026-COMISIÓN DE ASCENSO HREGB, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 -Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" y Memorando N°1348-2026-GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D,

CONSIDERANDO:

Que, Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 420-2026/GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D. se conformó la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" y mediante la Resolución Directoral N° 427-2026/GRA/GRDS/DIRES/HREGB/D. se reconfirmó la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad



Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón", en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón" procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón", procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N° 001-2026-COMISIÓN DE ASCENSO HREGB, el cual fue remitido al Titular de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón", para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

Con el visto de la Unidad de Personal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud; y en uso de las facultades atribuidas al Titular de la Entidad mediante Resolución RGGR N° 458-2026/GRA-GGR, a la Directora Ejecutiva de la Dirección de Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón – Nuevo Chimbote;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la lista de aptos del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón", de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del Informe Final N° 001-2026-COMISIÓN DE ASCENSO HREGB y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que forma parte íntegra de la presente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:



RELACION DE PERSONAL APTO							
Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE	TIEMPO DE SERVICIO	NIVEL INICIAL AL 31/12/2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER
1	AQUIJE CARBAJO MONICA LUISA	21547656	93	20 años	MC-3	2	MC-5
2	ARMIJO ZAVALA VICTOR HUGO	32913122	96	15 años	MC-2	2	MC-4
3	BEDON AGUILA ANTONIA MAURA	32936354	100	21 años	STB	1	STA
4	CALLUCHI RICRA YSABEL	21553068	93	20 años	MC-2	2	MC-4
5	CLAUDIO COAQUIRA AMPARO MILAGROS	41107533	80	8 años	STF	1	STE
6	DELGADO IBAÑEZ MARIA NANCY	18140293	86	16 años	OBS-I	2	OBS-III
7	DIAZ CAIPO JOSE YANKARLO	40242043	94	17 años	MC-2	1	MC-3
8	DOMINGUEZ CHUQUI MILADY	41261530	36	9 años	ENF-10	1	ENF-11
9	ENCISO SANCHEZ ULISES JULIO	32908670	86	15 años	ENF-10	2	ENF-12
10	GAMARRA CALLUPE EMPERATRIZ	32841588	96	17 años	OBS-II	1	OBS-III
11	GUTIERREZ JIMENEZ FREDDY EDILBERTO	32946011	93	20 años	MC-3	2	MC-5
12	JARA PESANTES POOL	43490271	66	10 años	MC-1	2	MC-3
13	LUERA CORNELIO PAOLA VANESSA	40186853	86	16 años	OBS-I	2	OBS-III
14	PINTADO JOHNSON MARYLIN LISSETTE	44301562	74	9 años	MC-1	1	MC-2
15	PRADO BARDALES MAIRELY BETTY	33263565	96	17 años	OBS-III	1	OBS-IV
16	RAMIREZ GAMEZ SARA RAQUEL	32851670	80	6 años	STF	1	STE
17	RIVERA ADVINCULA MAXIMO YSAIAS	32919525	93	20 años	MC-3	2	MC-5
18	RODRIGUEZ ESPEJO JUAN JULIO	32933175	100	10 años	STE	1	STD
19	SANTOS RODRIGUEZ HAROLD HARBISON	42809769	73	8 años	MC-1	1	MC-2
20	SOLIS ANGELES JORGE OSWALDO	40629859	93	11 años	MC-1	2	MC-3
21	VIDAL TRIGOSO MERCEDES FRANCISCA	32992499	94	16 años	MC-2	2	MC-4
22	ZANABRIA ARMAS CESAR GUILLERMO	32980915	96	24 años	MC-4	1	MC-5

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la Unidad Ejecutora N° 0742 - Hospital Regional "Eleazar Guzman Barrón", en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"
M. C. Maritza Mico Muratza Olazo
CMP N° 23867 RNE 21770
DIRECTORA EJECUTIVA